



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 2, de la Comunicación Radicado:

No. 201911590358073 del 03-07-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-CEOAF-SEPLO.

CIRCULAR

Señores Oficiales:
Jefes de Jefaturas
Direcciones

JETIC-JELOG
DILOA-DILOS-DIMAT-DIFRA-GOCOP-DIGSA-ACOFASUADA

Asunto: Autorización cupos de vigencias futuras Ordinarias-2020-Gastos de funcionamiento

Con toda atención me permito informar a los señores Jefes de Jefaturas y Directores relacionados, que mediante oficio No. 2-2019-023045 (26-jun-19), fueron aprobados cupos de vigencias Futuras 2019-2022 autorizados en SIIF por la DGPPN con el No. 24619, y asignadas en SIIF mediante los siguientes números y Ordenadores del Gasto de acuerdo al Plan de Adquisiciones enviado por cada Dirección:

ACOFAS asignación SIIF No. 27719
DIFRA asignación SIIF No. 27819
DILOS asignación SIIF No. 27919
GOCOP asignación SIIF No. 28019
DILOA asignación SIIF No. 28119

Dirección solicitante	2020	2021	2022	Total general
ACOFAS-BASICO	94.000.000,00	17.000.000,00		111.000.000,00
COA	7.930.735.000,00	2.495.000.000,00		10.425.735.000,00
COP	17.324.950.000,00	6.750.000.000,00		24.074.950.000,00
DIFRA	30.500.000,00			30.500.000,00
DILOA-SUADA-SUMAN	48.400.219.000,00			48.400.219.000,00
DILOA-SUBAR	20.000.000.000,00			20.000.000.000,00
DILOA-SUCOM	1.800.000.000,00			1.800.000.000,00
DILOA-SUMAN	4.751.641.000,00			4.751.641.000,00
DILOS	17.827.935.000,00	11.479.356.000,00	11.479.356.000,00	40.786.647.000,00
DIMAT	112.250.000,00			112.250.000,00
GOCOP-OTRAS DEPENDENCIAS	3.796.000.000,00			3.796.000.000,00
GOCOP RADARES	13.787.900.000,00	3.350.000.000,00	3.400.000.000,00	20.537.900.000,00
GOCOP-COMUNICACIONES Y RADIOAYUDAS AEROPORTUARIAS	1.640.000.000,00	825.000.000,00		2.465.000.000,00
GOCOP-TICS	538.200.000,00	423.000.000,00	228.625.000,00	1.189.825.000,00
Total general	138.034.330.000,00	25.339.356.000,00	15.107.981.000,00	178.481.667.000,00

“ASÍ SE VA A LAS ALTURAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co





La distribución de las vigencias futuras se relaciona en el anexo por Ordenadores y Direcciones en los cuales fueron cargados los cupos.

Así mismo me permito informar que no fueron gestionados por parte de la FAC los cupos de vigencias futuras por concepto de combustible de aviación y combustible terrestre, en razón a tener ya un cupo autorizado y comprometido para las vigencias solicitadas.

Estas vigencias futuras fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta las justificaciones, montos y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Dirección, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones, restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo al presupuesto asignado en cada vigencia, asimismo, la ejecución de la vigencia futura para los cupos de la vigencia 2022 no puede sobrepasar la fecha de 31 de julio de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

De otra parte, me permito solicitar a DIGSA se gestione el traslado presupuestal a CACOM-1 de los recursos que sirvieron de amarre para el trámite de las vigencias futuras requeridas en el rubro 02-02-01-003 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)" por valor de \$13'614.210, en aras de que estos recursos sean comprometidos con las vigencias futuras que ya fueron cargadas a la Unidad en citado rubro.

Finalmente y teniendo en cuenta la reunión efectuada el 5-Jul-2019 en el CAF, me permito solicitar tenga a bien ordenar a quien corresponda, revisar las necesidades que serán atendidas con los cupos autorizados de vigencias futuras, toda vez, que el total de los cupos comprometidos y autorizados a la fecha son iguales al valor del presupuesto básico asignado al CAF para la vigencia 2019, en atención a las limitaciones presupuestales.

Coronel JAIME ERNESTOS DIAZ GÓMEZ
Jefe Centro Direccionamiento Operacional-CAF

ANEXO: Distribución Vigencias Futuras gastos funcionamiento
Copia oficio No. 2-2019-023045

Elaboró ASD02 Marisol O.V

CT. PABON/SEPLO

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
bIQm dNEC amYM jx4 GX3r QvQ3 aBM=



5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2019-023045

Bogotá D.C., 26 de junio de 2019 17:52

Doctor
GUILLERMO BOTERO NIETO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2019-042875
No. Expediente 468/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura gastos de funcionamiento 2020-2022 Ministerio de
Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN : 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA

Cuenta : 01 Gastos de Personal
Subcuenta : 01 Planta de Personal Permanente
Subcuenta : 03 Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial.

\$ pesos corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	11.856.525.000
2021		7.219.363.000



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Continuación oficio aprobación cupo de vigencia futura gastos de funcionamiento 2020-2022 Ministerio de Defensa Nacional –
Fuerza Aérea.

Página 2 de 3

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 01 Adquisiciones de Activos no Financieros

\$ pesos corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	4.500.000.000
2021		2.000.000.000

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

\$ pesos corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	134.257.210.500
2020	Fondos Especiales	2.685.501.000
2021	Aportes Nación	16.660.754.000
2022	Aportes Nación	15.107.981.000

La vigencia futura autorizada por remuneraciones no constitutivas de factor salarial vigencia 2020 por valor de \$11.856 millones y vigencia 2021 por valor de \$7.219 millones se concede para que la entidad garantice el suministro de la alimentación para el personal de los cadetes, alféreces, alumnos y soldados, que adelantan cursos de formación militar o que por mandato de Ley prestan el servicio militar obligatorio en la institución en las Unidades Militares Aéreas.

De igual forma se aprueba cupo vigencia futura 2020 por valor de \$4.500 millones y 2021 por valor de \$2.000 millones por concepto de Adquisiciones de Activos no Financieros, con el fin de contar con la adquisición de equipos de cómputo, actualización de estación satelital y adquisición del equipo militar requerido por la fuerza.

Finalmente, el cupo de vigencia futura 2020-2022 otorgado en Adquisiciones Diferentes de Activos, vigencia 2020 por valor de \$134.257 millones Rec. Nación y \$2.685 millones Rec. Fondos Especiales, vigencia 2021 \$16.660 millones y 2022 \$15.107 millones para:

Suscripción de nuevos contratos, hasta el 31 de julio de 2022 para los conceptos de: Adquisición de software, combustible y lubricantes, dotación, llantas y accesorios, materiales reactivos de laboratorio y químicos, mantenimiento y mejoramiento de vivienda y alojamiento, mantenimiento de software, mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, mantenimiento de material y equipo de guerra, mantenimiento de otros bienes muebles, mantenimiento de vías estructuras y redes, equipo de comunicación y computación,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Continuación oficio aprobación cupo de vigencia futura gastos de funcionamiento 2020-2022 Ministerio de Defensa Nacional –
Fuerza Aérea.

Página 3 de 3

mantenimiento de equipo de navegación y transporte, servicio de aseo, servicio de seguridad y vigilancia, otras comunicaciones y transporte, servicio de transmisión de la información, transporte, impresos y publicaciones, otros servicios públicos, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, viáticos y gastos de viaje al exterior, sostenimiento de semovientes, servicios de capacitación, servicios educativos, servicios de construcción, entre otros.

En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 se aprueba cupo de vigencia futura 2020 con el fin de adicionar contratos hasta el 2020, para la continuidad de los servicios de calibración, mantenimiento y/o reparación de equipos, bancos y herramientas de medición de todas las unidades, mantenimiento de los motores y sus accesorios por hora de vuelo, aplicables a las aeronaves y mantenimiento al software.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 45319,5519, 4319, 6419, 12019, 5019, 3019, 14319, 1819, 4719, 7319, 4619, 1619, 3319, 4919, Expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya

Revisó: Giovanna Maria Sandoval Cortes

Elaboró: Gloria Cuesta

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

biQm dNEC amYM jlx4 GX3r QvQ3 aBM=

COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
CENTRO DE DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL CAF
DISTRIBUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS 2020

Suma de Valor total	Etiquetas de columna ACOFA			Total ACOFA	Total general
Etiquetas de fila	2.020,00	2.021,00	2.022,00		
ACOFA-BASICO	94.000.000,00	17.000.000,00		111.000.000,00	111.000.000,00
02-02-02-007-003-01	33.000.000,00	17.000.000,00		50.000.000,00	50.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	33.000.000,00	17.000.000,00		50.000.000,00	50.000.000,00
02-02-02-008-007-001-03	61.000.000,00			61.000.000,00	61.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	61.000.000,00			61.000.000,00	61.000.000,00
DILOA-SUADA-SUMAN	44.750.219.000,00			44.750.219.000,00	44.750.219.000,00
02-02-01-003-06	1.892.595.000,00			1.892.595.000,00	1.892.595.000,00
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.892.595.000,00			1.892.595.000,00	1.892.595.000,00
02-02-01-004-009-06	25.881.224.000,00			25.881.224.000,00	25.881.224.000,00
AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	25.881.224.000,00			25.881.224.000,00	25.881.224.000,00
02-02-02-008-007-001-04	16.976.400.000,00			16.976.400.000,00	16.976.400.000,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16.976.400.000,00			16.976.400.000,00	16.976.400.000,00
DILOA-SUBAR	20.000.000.000,00			20.000.000.000,00	20.000.000.000,00
02-01-01-004-010-04	2.000.000.000,00			2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	2.000.000.000,00			2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
02-02-01-004-004-07	11.500.000.000,00			11.500.000.000,00	11.500.000.000,00
ARMAS Y MUNICIONES Y SUS PARTES Y PIEZAS	11.500.000.000,00			11.500.000.000,00	11.500.000.000,00
02-02-02-008-007-001-05	6.500.000.000,00			6.500.000.000,00	6.500.000.000,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	6.500.000.000,00			6.500.000.000,00	6.500.000.000,00
DILOA-SUCOM	1.100.000.000,00			1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
02-02-01-003-003-03	1.100.000.000,00			1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	1.100.000.000,00			1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
DILOA-SUMAN	1.181.641.000,00			1.181.641.000,00	1.181.641.000,00
02-02-02-008-004-03	934.141.000,00			934.141.000,00	934.141.000,00
SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)	934.141.000,00			934.141.000,00	934.141.000,00
02-02-02-008-007-001-05	247.500.000,00			247.500.000,00	247.500.000,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	247.500.000,00			247.500.000,00	247.500.000,00
GOCOP RADARES	13.287.900.000,00	3.350.000.000,00	3.400.000.000,00	20.037.900.000,00	20.037.900.000,00
02-02-01-004-007-04	11.802.900.000,00	3.350.000.000,00	3.400.000.000,00	18.552.900.000,00	18.552.900.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS - PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	11.802.900.000,00	3.350.000.000,00	3.400.000.000,00	18.552.900.000,00	18.552.900.000,00
02-02-02-008-007-01-5	1.485.000.000,00			1.485.000.000,00	1.485.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.485.000.000,00			1.485.000.000,00	1.485.000.000,00
GOCOP-OTRAS DEPENDENCIAS	500.000.000,00			500.000.000,00	500.000.000,00
02-01-01-004-05-02	500.000.000,00			500.000.000,00	500.000.000,00
MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	500.000.000,00			500.000.000,00	500.000.000,00
Total general	80.913.760.000,00	3.367.000.000,00	3.400.000.000,00	87.680.760.000,00	87.680.760.000,00
OTRAS JEFATURAS					
COA-JEM-DINAV					
02-02-02-008-004-03	1.266.537.000,00			1.266.537.000,00	1.266.537.000,00
SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)	1.266.537.000,00			1.266.537.000,00	1.266.537.000,00
JEA					
02-02-02-009-002-09	7.862.200.000,00			7.862.200.000,00	7.862.200.000,00
OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN DE APOYO EDUCATIVO	7.862.200.000,00			7.862.200.000,00	7.862.200.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS OTRAS JEFATURAS	9.128.737.000,00	0,00	0,00	9.128.737.000,00	9.128.737.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EN ACOFA	90.042.497.000,00	3.367.000.000,00	3.400.000.000,00	90.042.497.000,00	90.042.497.000,00

**COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
CENTRO DE DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL CAF
DISTRIBUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS 2020**

ORDENADOR DEL GASTO		DIFRA
DEPENDENCIA SOLICITANTE RUBROS PRESUPUESTALES		VIGENCIA 2020
DIFRA		30.500.000,00
02-02-02-008-007-01-5		30.500.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO		30.500.000,00
Total general		30.500.000,00

**COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
CENTRO DE DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL CAF
DISTRIBUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS 2020**

ORDENADOR DEL GASTO		DILOA
DEPENDENCIA SOLICITANTE RUBROS PRESUPUESTALES		VIGENCIA 2020
DILOA-SUADA-SUMAN		3.650.000.000,00
02-02-02-008-007-001-04		3.650.000.000,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		3.650.000.000,00
DILOA-SUCOM		700.000.000,00
02-02-01-003-003-03		
ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES		
02-02-02-008-007-001-01		320.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO		320.000.000,00
02-02-02-008-007-001-04		380.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		380.000.000,00
DILOA-SUMAN		3.570.000.000,00
02-02-02-008-007-001-05		3.570.000.000,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO		3.570.000.000,00
Total general		7.920.000.000,00

**COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
CENTRO DE DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL CAF
DISTRIBUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS 2020**

ORDENADOR DEL GASTO		DILOS			
DEPENDENCIA SOLICITANTE		VIGENCIA			
RUBROS PRESUPUESTALES		2020	2021	2022 Total general	
COP		9.400.000.000,00	6.750.000.000,00	16.150.000.000,00	
01-01-03-27		9.000.000.000,00	6.750.000.000,00	15.750.000.000,00	
PLANTA PERMANENTE - PARTIDA ALIMENTACIÓN SOLDADOS		9.000.000.000,00	6.750.000.000,00	15.750.000.000,00	
02-02-02-009-006-09		400.000.000,00		400.000.000,00	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN		400.000.000,00		400.000.000,00	
DILOS		17.827.935.000,00	11.479.356.000,00	40.786.647.000,00	
02-02-01-002-008		14.507.935.000,00	11.479.356.000,00	37.466.647.000,00	
MATERIALES Y SUMINISTROS - ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		14.507.935.000,00	11.479.356.000,00	37.466.647.000,00	
02-02-01-003-006-01		400.000.000,00		400.000.000,00	
MATERIALES Y SUMINISTROS - LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)		400.000.000,00		400.000.000,00	
02-02-02-006-004		2.520.000.000,00		2.520.000.000,00	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		2.520.000.000,00		2.520.000.000,00	
02-02-02-008-007-01-4		400.000.000,00		400.000.000,00	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		400.000.000,00		400.000.000,00	
DIMAT		112.250.000,00		112.250.000,00	
02-02-02-006-005-01		50.000.000,00		50.000.000,00	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE		50.000.000,00		50.000.000,00	
02-02-02-006-005-03		62.250.000,00		62.250.000,00	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPACIAL		55.000.000,00		55.000.000,00	
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AEREA O ESPACIAL		7.250.000,00		7.250.000,00	
Total general		27.340.185.000,00	18.229.356.000,00	57.048.897.000,00	
OTRAS JEFATURAS					
JEFAB		62.750.000,00		62.750.000,00	
02-02-02-006-004-		12.750.000,00		12.750.000,00	
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS					
02-02-02-009-007-03		50.000.000,00		50.000.000,00	
SERVICIOS FUNERARIOS DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA					
TOTAL JEFATURA		27.402.935.000,00	18.229.356.000,00	57.111.647.000,00	

